

1 Juzgado de menores:

Número 2 de Murcia.

13 Juzgados de violencia sobre la mujer:

Número 1 de Algeciras.

Número 1 de Zaragoza.

Número 1 de Oviedo.

Número 2 de Palma de Mallorca.

Número 1 de Santander.

Número 1 de Valladolid.

Número 1 de Albacete.

Número 1 de L'Hospitalet de Llobregat.

Número 1 de Badajoz.

Número 1 de Vigo.

Número 1 de Pamplona.

Número 2 de Bilbao.

Número 1 de Logroño.

Madrid, 9 de octubre de 2006.—El Ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar.

17684 *REAL DECRETO 1105/2006, de 25 de septiembre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Alí El Mokhtari.*

A propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en don Alí El Mokhtari y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de septiembre de 2006,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Alí El Mokhtari, con vecindad civil catalana.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y los plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, el 25 de septiembre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

MINISTERIO DEL INTERIOR

17685 *ORDEN INT/3095/2006, de 18 de septiembre, por la que se declaran de utilidad pública diversas asociaciones.*

El artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, dispone que, a iniciativa de las correspondientes asociaciones, podrán ser declaradas de utilidad pública aquellas en las que concurren los siguientes requisitos: que sus fines estatutarios tiendan a promover el interés general; que su actividad no esté restringida exclusivamente a beneficiar a sus asociados; que los miembros de los órganos de representación que perciban retribuciones no lo hagan con cargo a fondos y subvenciones públicas; que cuenten con los medios personales y materiales adecuados y con la organización idónea para garantizar el cumplimiento de sus fines estatutarios; y que se encuentren constituidas, inscritas en el Registro correspondiente, en funcionamiento y dando cumplimiento efectivo a sus fines estatutarios, ininterrumpidamente y concurrendo todos los precedentes requisitos, al menos durante los dos años inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud.

Según se establece en el artículo 3 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la declaración de utilidad pública se llevará a cabo por Orden del Ministro del Interior, previo informe favorable de las Administraciones Públicas competentes en razón de los fines estatutarios y actividades de la asociación, del Consejo Superior de Deportes si se tratase de asociaciones deportivas y, en todo caso, del Ministerio de Economía y Hacienda.

En su virtud, previa instrucción de los correspondientes expedientes, en los que obran los preceptivos informes favorables, se acuerda:

Primero.—Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior

Denominación	N.º Nal
Asociación Fundai España Fomento y Unificación de Ayudas a la Infancia	161715
Asociación Proyecto África Amigos de Malí	162433
Asociación Achalay España	170672
Asociación Social y Cultural Culturas Unidas	585098

Segundo.—Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas:

Denominación	CCAA	N.º Reg. CCAA
Asociación Parkinson Soria	Castilla y León.	912
Asociación Pontevedresa para el Síndrome de Down (Xuntos)	Galicia.	1992/2497/1

Madrid, 18 de septiembre de 2006.—El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), la Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, María Ángeles González García.

MINISTERIO DE FOMENTO

17686 *RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2006, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, por la que se publican las ayudas concedidas a proyectos de investigación del Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo, en su convocatoria para el año 2006.*

Mediante Orden FOM/1227/2006, de 5 de abril («BOE» de 27 de abril de 2006) se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2006 para la concesión de ayudas destinadas a financiar trabajos de investigación del Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo (CEHOPU), vinculados con las siguientes áreas temáticas:

- Historia de las infraestructuras del agua y su relación con la ordenación del territorio y el paisaje.
- La evaluación de las redes de transporte y su relación con los núcleos de población en España.

De conformidad con los criterios de evaluación establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, el Jurado de Selección ha valorado de forma individualizada cada uno de los 34 proyectos presentados, formulando propuesta de resolución de adjudicación, habiéndose resuelto por esta Dirección General, con fecha 27 de julio de 2006, la concesión de las ayudas a los proyectos incluidos en dicha propuesta.

Esta Dirección General de acuerdo con todo lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en ejercicio de sus competencias, resuelve:

Primero.—Hacer pública la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ocho ayudas para financiar parcial o totalmente la ejecución de los proyectos que figuran detallados en el Anexo que acompaña a esta Resolución.

En aplicación del apartado octavo de las bases reguladoras se ha procedido a la notificación a los solicitantes de las resoluciones adoptadas.

Segundo.—Desestimar el resto de las solicitudes presentadas en esta convocatoria.

Tercero.—Las ayudas por un importe de ciento ochenta mil euros (180.000,00 €) serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria: 17.238.451M.481 «Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro», del programa «Estudios y servicios de asistencia técnica en Obras Públicas y Urbanismo» del vigente presupuesto de gastos del CEDEX.

Cuarto.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Madrid, 20 de septiembre de 2006.—El Director General del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, Ángel Aparicio Mourelo.